



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:28:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Origen del ingreso: 141 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 6 VENTA DE BIENES VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000004380082 INDERT. RECAUDADORA
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

VENTAS Y ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS COLONIALES Y FISCALES

2. BASE LEGAL

LEY Nº 2419/2004 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA" INDERT-ART. Nº 27

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

PRECIO ESTABLECIDO EN GUARANIES POR HECTAREAS, CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES QUE ESTABLECEN PRECIOS DE LOTES ADJUDICADOS Y / O ARRENDADOS POR LA INSTITUCION A LOS BENEFICIARIOS DEL ESTATUTO AGRARIO (LEY Nº 1863/2002)

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

COBROS REALIZADOS EN CASA CENTRAL Y AGENCIAS REGIONALES DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAIS MEDIANTE DEPOSITOS REALIZADOS POR LOS PERCEPTORES DESIGNADOS Y AUTORIZADOS POR LA INSTITUCION MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS INGRESOS PROVENIENTES POR COBROS REALIZADOS Y DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CASA CENTRAL Y SUCURSALES DEL INTERIOR DEL PAIS SON APLICADOS AL FINANCIAMIENTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A RECURSOS INSTITUCIONALES DEBIDAMENTE APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL EN VIGENCIA MEDIANTE LEY DE LA NACION.

7. INDICADORES

SE PREVE UNA RECAUDACION DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LEY DE LA NACION Y DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, MEDIANTE LA GESTION Y PLANIFICACION REALIZADAS POR LA GERENCIA DE CREDITOS DEL INDERT.

8. METAS

SE PREVE UNA RECAUDACION DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LEY DE LA NACION Y DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EN SUS RESPECTIVO ORIGEN Y DETALLE DE FINANCIAMIENTO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:28:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 13 VENTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000004380082 INDERT. RECAUDADORA
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

SERVICIOS DE CONSTITUCION Y VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS DE LOTES A SER ADJUDICADOS EN LA REGION OCCIDENTAL

2. BASE LEGAL

LEY Nº 2419/2004 «QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)». -ART. Nº 27 Y LEY Nº 1863/2002 «QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO Y MODIFICACIONES VIGENTES».

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

PRECIO ESTABLECIDO EN GUARANIES, CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES QUE ESTABLECEN PRECIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSTITUCION Y VERIFICACION DE LOTES PARA SU ADJUDICACION EN LA REGION OCCIDENTAL CONFORME A LA RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 1741/2025, EL ESTATUTO AGRARIO (LEY Nº 1863/2002) Y POR LEY Nº 2419/2004 POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT"

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

COBROS REALIZADOS EN CASA CENTRAL MEDIANTE DEPOSITOS REALIZADOS POR LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA INSTITUCION MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS INGRESOS PROVENIENTES POR COBROS EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTITUCION Y VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS PARA ADJUDICACION DE LOTES EN LA REGION OCCIDENTAL SON APLICADOS AL FINANCIAMIENTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A RECURSOS INSTITUCIONALES DEBIDAMENTE APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL EN VIGENCIA MEDIANTE LEY DE LA NACION.

7. INDICADORES

SE PREVE UNA RECAUDACION DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LEY DE LA NACION Y DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, MEDIANTE LA GESTION Y PLANIFICACION REALIZADAS POR LA GERENCIA DE CREDITOS DEL INDERT, EN COORDINACION CON LAS DEMAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES CON LA AUTORIZACION DE MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD.

8. METAS

SE PREVE UNA RECAUDACION DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES APROBADOS POR LEY DE LA NACION Y DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EN SUS RESPECTIVOS ORIGENES Y DETALLE DE FINANCIAMIENTO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:28:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Origen del ingreso: 152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000004380800 INDERT. SALARIOS
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL TESORO PUBLICO EN CONCEPTO DE APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL

2. BASE LEGAL

LEY Nº 2419/2004 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA" - INDERT ART. 27

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

APORTES PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CORRESPONDIENTES A RECURSOS DEL TESORO NACIONAL DEBIDAMENTE APROBADOS POR LEY DE LA NACION.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

APORTES PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CORRESPONDIENTES A RECURSOS DEL TESORO NACIONAL DEBIDAMENTE APROBADOS POR LEY DE LA NACION Y EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y LA LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA Nº 1535/2015

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS POR LEY DE LA NACION ASIGANDO A LA INSTITUCION EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 PARA EL NIVEL DE GASTOS CORRIENTES.

7. INDICADORES

SE PREVE QUE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDAN A LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y APROBADOS POR LEY DE LA NACION DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027 EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8. METAS

SE PREVE QUE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDAN A LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y APROBADOS POR LEY DE LA NACION DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027 EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. EN SU ORIGEN Y DETALLE DE FINANCIAMIENTO RESPECTIVO.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 4
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:28:40

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Origen del ingreso: 222 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000004380800 INDERT. SALARIOS
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL TESORO PUBLICO EN CONCEPTO DE APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

2. BASE LEGAL

LEY Nº 2419/2004 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA" INDERT - ART. Nº 27 Y LEY Nº 1863/2002 "QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

APORTES PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CORRESPONDIENTES A RECURSOS DEL TESORO NACIONAL DEBIDAMENTE APROBADOS POR LEY DE LA NACION POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

APORTES PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CORRESPONDIENTES A RECURSOS DEL TESORO NACIONAL DEBIDAMENTE APROBADOS POR LEY DE LA NACION Y EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION FINANCIERA Nº 1535/2015.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS POR LEY DE LA NACION ASIGANDO A LA INSTITUCION EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL NIVEL DE GASTOS DE CAPITAL.

7. INDICADORES

SE PREVE QUE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y APROBADOS POR LEY DE LA NACION CORRESPONDAN A LA TOTALIDAD DE LO DEBIDAMENTE ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027 EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

8. METAS

SE PREVE QUE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDAN A LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y APROBADOS POR LEY DE LA NACION DEBIDAMENTE ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027 EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. EN SU ORIGEN Y DETALLE DE FINANCIAMIENTO RESPECTIVO.